TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
08 de abril de 2026
Alcance uno
Núm. 14

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

2026_abr_08_alc1_14

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02 (Atención a Avisos Judiciales, Convocatorias y Hemeroteca)

+52 (771) 489-17-54 (Atención a Municipios)

+52 (771) 489-17-62 (Atención a Dependencias)

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Motivo: Publicación con validez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: 96CF222A6628C1AD0CA5A22299CFA07AF6E30D10C3F5D972D79EADB81D309F2A
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

Publicación electrónica

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2026, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo. 3

Poder Ejecutivo. Secretaría de Contraloría.- Circular 001 cancelación del registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, por un lapso de cinco años, y la cancelación del registro en el padrón de contratistas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, por un lapso de seis años. 10

Municipio de Atlapexco, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 11

Municipio de Huautla, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera adecuación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 16

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Decreto número 26 por el que se declara como Festival Oficial el evento cultural denominado “Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil”. 22

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Decreto número 27 por el que se declara al “Bordado Contemporáneo Huichapan” como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal. 27

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 33

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la tercera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 38

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Acta de aprobación para el cierre final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 43

Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos inicial para el ejercicio fiscal de 2026. 49

Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 54

Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.- Acta de aprobación de la adecuación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 59

Municipio de Tianguistengo, Hidalgo.- Acta de aprobación de ratificación de techos financieros al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 65

Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 70

CONVOCATORIAS 75

Publicación electrónica

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2026, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - SEGURIDAD. - Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN QUE, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO EN ESTE

ACTO POR SU TITULAR, LA C. MARCELA FIGUEROA FRANCO, Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL SECRETARIADO" QUE:

1.1. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es una dependencia de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 2, fracción I; 26, fracción V y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, con función de órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con los artículos 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, apartado B fracción V; 78 y 92, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.3. Su titular, la C. Marcela Figueroa Franco, se encuentra facultada para suscribir este convenio específico de adhesión, de conformidad con los artículos 47, fracción XXV, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 79, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 5 y 7, fracción XI, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tal y como lo acredita en términos del nombramiento expedido en su favor, el 1 de octubre de 2024, por la Presidenta de la República.

1.4. Para todos los efectos legales, señala como domicilio el ubicado en Avenida de las Torres número 855, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, demarcación territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

2. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA" QUE:

2.1. Hidalgo es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, de conformidad con todo lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 1 y 25 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

Publicación electrónica

2.2. El C. Julio Ramón Menchaca Salazar, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo el 05 de septiembre de 2022 y cuenta con facultades para celebrar el presente convenio específico de adhesión, en términos de los artículos 61 y 71, fracción LIV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 15, fracción V, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.

2.3. Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente convenio específico de adhesión y su anexo técnico.

2.4. Para todos los efectos legales relacionados con el presente convenio específico de adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Plaza Juárez, sin número, Colonia Centro, cuarto piso, Palacio de Gobierno, código postal 42000, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

3.1. Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan y con la que comparecen a la suscripción del presente convenio específico de adhesión.

3.2. El presente convenio específico de adhesión no tiene cláusula alguna contraria a la ley y para su celebración no media coacción alguna; consecuentemente, carece de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar, en todo o en parte, su validez.

3.3. Es su voluntad celebrar el presente convenio específico de adhesión, de acuerdo con el marco jurídico aplicable, en la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente convenio específico de adhesión tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que, a través de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (en lo sucesivo "FOFISP"), previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y los que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto del Fondo de Apoyo a que se refieren los artículos 3, fracción XV, y 1 1, fracción IV de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2026 (en lo sucesivo "Fondo de Apoyo"), esta se encuentre en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional vigentes y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo primero del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - MONTOS Y DESTINOS DE GASTOS DEL "FOFISP".

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y los Criterios de Distribución, Fórmulas y Variables para la Asignación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2025, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de $28,235,463.00 (Veintiocho millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FOFISP". Adicionalmente "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de $332,330.00 (Trescientos treinta y dos mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) derivado del resultado final de la distribución del Remanente del Fondo, por lo que recibirá la cantidad de los recursos de origen federal siguiente:

ORIGEN	MONTO
Asignado por fórmula de distribución	**$28,235,463.00**
Recurso Remanente	**$332,330.00**
TOTAL ASIGNADO	**$28,567,793.00**

Publicación electrónica

A efecto de complementar los recursos necesarios para el objeto del presente convenio específico de adhesión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar, de sus recursos presupuestarios, la cantidad de $28,567,793.00 (Veintiocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto del "Fondo de Apoyo", para beneficiar en especial a aquellos con menor población o mayor grado de marginación.

Los recursos convenidos transferidos no son regularizables y no pierden el carácter de origen federal y estatal, según corresponda, al ser transferidos y, por ello, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" libera a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente convenio específico de adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente convenio específico de adhesión se establecerán en el anexo técnico respectivo, el cual una vez firmado formará parte integrante de este convenio.

Los recursos del "FOFISP" se deberán ejercer observando las disposiciones para el ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el principio de anualidad previsto en el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las entidades federativas, así como a sus respectivos entes públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los principios para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales, previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura; los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y demás disposiciones aplicables.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

1. Cumplir con lo señalado en el artículo 6, fracción X, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, la normativa en materia presupuestaria, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás disposiciones aplicables;
2. Establecer un "Fondo de Apoyo", el cual se destinará en favor de las instituciones de seguridad pública de los municipios, en especial aquellos con menor población o mayor grado de marginación, los cuales deberán ser previamente validados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dicho fondo se establecerá a través de una cuenta bancaria productiva específica, acreditando su apertura ante la misma Dirección General;
3. Coordinarse con los municipios que autorice la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", a propuesta de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la integración del proyecto de inversión respecto los recursos estatales;
4. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", el día de la concertación, los documentos establecidos en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026;
5. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales, en los términos que para tal efecto se establezcan;
6. Ejercer los recursos para el cumplimiento de las metas convenidas, con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026, este convenio de adhesión, los anexos técnicos, los proyectos de inversión y demás normativa aplicable;

Publicación electrónica

7. Establecer una cuenta bancaria productiva específica generadora de rendimientos financieros y abierta por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para la administración de los recursos federales, no pudiendo ser consideradas como tales aquellas cuentas que representen riesgos para los recursos; así como una cuenta con las mismas características para la administración de los recursos que aporte "LA ENTIDAD FEDERATIVA";
8. Registrar los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que establezca "EL SECRETARIADO" y presentarlos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO";
9. Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice "EL SECRETARIADO" sobre la administración y avances en la aplicación de los recursos convenidos, así como permitir llevar a cabo las visitas y acciones de verificación sobre su aplicación que estime pertinentes, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas;
10. Cancelar la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado FOFISP 2026", o como se establezca en las disposiciones locales, y reportarla en caso de requerimiento a "EL SECRETARIADO",
11. Obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO" las validaciones de los programas de capacitación. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá presentar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" las solicitudes correspondientes de acuerdo con el calendario de actividades 2026; en caso de ser presentadas con posterioridad a la fecha señalada, serán desechadas. Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil de diciembre del 2026;
12. Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", dentro de los siguientes 20 días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, debidamente firmados por las autoridades competentes, de acuerdo con los formatos que para dicho fin emita la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO";
13. Enviar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" el formato único de resultados de la evaluación de competencias básicas del personal policial preventivo en activo y el formato único de resultados de la evaluación del desempeño del personal en activo de las instituciones de seguridad pública, debidamente firmados por las autoridades correspondientes;
14. Remitir los proyectos de reglamento, catálogo de puestos, manual de organización, manual de procedimientos y, en su caso, la presentación del software denominado Herramienta de Seguimiento y Control, todos del Servicio Profesional de Carrera, para su revisión o en su caso acreditación, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de las metas del Servicio Profesional de Carrera, conforme al anexo técnico correspondiente;
15. Remitir los informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, los cuales deberán ser emitidos por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza a través de los mecanismos, formatos y/o plazos que determine el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO";
16. Las evaluaciones de control de confianza convenidas deberán ser aplicadas a más tardar al 31 de diciembre del 2026;
17. Reintegrar los recursos Federales y Estatales del FOFISP que se encuentren disponibles al 31 de diciembre de 2026, incluyendo los rendimientos financieros a más tardar el 15 de enero de 2027;
18. Reintegrar los recursos Federales y Estatales del FOFISP que se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2026, se deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar el 31 de marzo de 2027, cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o a la Hacienda Local, según corresponda, a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes;
19. Realizar los reintegros referidos a través de los sistemas electrónicos establecidos por la Tesorería de la Federación, así como por las líneas de captura por concepto de reintegros presupuestarios para los recursos federales y línea de captura del PEC Pago Electrónico de Contribuciones Federales proporcionadas por la Dirección General, por concepto de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos para los rendimientos financieros de los recursos federales, que para tal efecto se emitan.
20. Dirigir toda la documentación que se remita a "EL SECRETARIADO", a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la cual fungirá como ventanilla única, con excepción de lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026;

Publicación electrónica

21. Remitir las actas de cierre y la documentación dentro de los plazos establecidos en el calendario de actividades;
22. Dar acompañamiento a los municipios en las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación del recurso convenido, facilitando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas; y
23. Las demás establecidas en el anexo técnico y las disposiciones aplicables.

CUARTA. - GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.
"EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la única ministración de los recursos del "FOFISP" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en términos del artículo 45 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026, mismos que ascienden al 100% (cien por ciento) del monto total convenido, siendo la cantidad de:

ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO ÚNICA MINISTRACIÓN
Hidalgo	$28,567,793.00

En caso de que opte por transferir los recursos a los municipios para su ejercicio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciará los trámites para la única ministración de los recursos de origen estatal a los municipios que determine con cargo al "Fondo de Apoyo", en términos del artículo 47 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual corresponderá 100% (cien por ciento) del monto total convenido, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

QUINTA. - OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO.
Las personas titulares de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el ámbito de sus respectivas competencias, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales "FOFISP" y de origen estatal.

Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la persona titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública será el responsable de entregar los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos de este convenio específico de adhesión.

En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente convenio específico de adhesión o su anexo técnico, se sujetarán a lo dispuesto por los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEXTA. - ENLACES.
Para el cumplimiento del presente convenio específico de adhesión y las disposiciones de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026, "LAS PARTES" convienen designar como enlaces de cada una de ellas a las siguientes personas:

1. Por parte de "EL SECRETARIADO"

Nombre y cargo: Alí López Castellanos, Director General de Vinculación y Seguimiento, o a quien lo sustituya en el cargo.
Domicilio: América 300, piso 4, colonia Los Reyes Coyoacán, demarcación territorial Coyoacán, código postal 04330, Ciudad de México.
Teléfono: 5511036000 ext. 71283
Correo electrónico: ali.lopez@sspc.gob.mx y oficialiadgvs@sspc.gob.mx

2. Por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Nombre y cargo: Diana Belén Elizalde Franco, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, o a quien la sustituya en el cargo.

Publicación electrónica

Domicilio: Cayetano Gómez Pérez número 103, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Teléfono: 771 71 780 00 ext. 2195
Correo electrónico: diana.elizalde.franco@hidalgo.gob.mx
"LAS PARTES" se comprometen a notificarse por escrito cualquier cambio de enlace o medios de contacto, con diez días hábiles de anticipación por lo menos.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES.
El presente convenio específico de adhesión podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES", y dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las personas representantes de "LAS PARTES".

OCTAVA. - VIGENCIA.
El presente instrumento entrará en vigor a partir del día de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2026, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en cuanto a informar y documentar la aplicación de los recursos federales y de origen estatal ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026.

NOVENA. - TRANSPARENCIA.
Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FOFISP" y de origen estatal, "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados y criterios de acceso.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el convenio específico de adhesión en su respectivo medio de difusión oficial, y el anexo técnico en sus páginas de internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer, con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente convenio específico de adhesión, así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

DÉCIMA. - RELACIÓN LABORAL.
"LAS PARTES" convienen que el personal comisionado o asignado por cada una de ellas para la realización del objeto del presente convenio específico de adhesión se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto. En ningún caso, "LAS PARTES" serán consideradas como patronas o patrones solidarios, sustitutos, beneficiarios o intermediarios. "LAS PARTES" acuerdan responder de todas y cada una de las reclamaciones que su personal llegare a presentar en contra de la otra parte; así como de las violaciones que de las leyes fiscales, laborales, civiles, penales o de propiedad intelectual llegaran a cometer dichas personas y que afecten a la otra parte, y los gastos en que incurran por tales juicios o reclamaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2026, el presente convenio específico de adhesión y su anexo técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

Publicación electrónica

DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN.
"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio específico de adhesión y de su anexo técnico, de conformidad con las leyes federales.

De no existir acuerdo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

"LAS PARTES", enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del presente convenio específico de adhesión, y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos originales, en la Ciudad de México, los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

POR "EL SECRETARIADO"

C. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RÚBRICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

CIRCULAR 001

DOCTOR ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ, SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4, 17 FRACCIÓN IX, 23, 25, 37 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 11 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO;

Se comunica a las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público en el Estado de Hidalgo, con cargo total o parcial a recursos provenientes del Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federal, con las siguientes personas morales.

Registro	Número	Nombre
Proveedor	**702-17/4565**	**Roclausa, Sociedad Anónima de Capital Variable**
Contratista	**014-10-21/6206**	**Canes Grupo Constructor, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 17 fracción IX, 23, 25, 37 fracción IX de La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 14, 26, 27, 30, 31, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 1, 4, 5, 7, 18, 19, 34, 36, 37, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 76 y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; 110, 111, 112, 127, 131 y 135 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Hidalgo; 26, 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 7 fracción VI, 11 fracción XXVI, 35 y 36 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones y acuerdos dictados dentro de los expedientes mediante los cuales se resolvieron los procedimientos de **CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR UN LAPSO DE 05 CINCO AÑOS**, **Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR UN LAPSO DE 06 SEIS AÑOS** esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que surtirá efecto a partir del día siguiente en el que se publique la presente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En tal caso, los contratos adjudicados y los que actualmente tengan formalizados con las personas morales mencionadas, no quedarán comprendidos en la aplicación del presente documento.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente circular se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo e iniciará vigencia al día siguiente de su publicación, su duración será hasta en tanto, no se emitan nuevas disposiciones al respecto.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO.

DOCTOR ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 14:05 HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO., LOS CC. ING. JUAN DE DIOS NOCHEBUENA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ANABEL CANALES ORTEGA, SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES MARCELO BALTAZAR VARGAS, CINTHIA CRISTAL MOGICA VELÁZQUEZ, JOSÉ PABLO BAUTISTA BAUTISTA, IDALIA VICTORIANO BAUTISTA, CLAUDIA MARTÍNEZ BAUTISTA, GABRIELA NARANJO BAUTISTA, MISAEL ESCUDERO SÁNCHEZ, ROCÍO JAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y DARIO DE JESUS SALAZAR GARCÍA; **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$6,266,685.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,157,627.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$3,755,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,614,667.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,762,292.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$21,556,271.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$53,686,969.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$53,686,969.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$230,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$886,543.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,116,543.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$76,681.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$76,681.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$400,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$972,441.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,007,967.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,380,408.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,969,970.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$11,342,462.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,888,137.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$613,600.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$17,814,169.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$34,965,970.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,129,959.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$6,559,157.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,663,959.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,345,600.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$53,664,645.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,823.49
	TOTAL DE FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		**$5,823.49**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$354,914.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$868,613.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$1,223,527.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$941,003.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$941,003.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$514,773.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$514,773.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$122,818.62
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$122,818.62**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$132,584.79
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$85,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$120,000.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$337,584.79**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$150,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,095,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$755,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$2,000,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,241,608.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$1,341,088.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,198,704.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$3,781,400.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$159,222,615.90**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $159,222,615.90 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Publicación electrónica

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:24 HORAS DEL DÍA 26 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JUAN DE DIOS NOCHEBUENA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. ANABEL CANALES ORTEGA
SÍNDICA PROCURADORA
RÚBRICA

C. MARCELO BALTAZAR VARGAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. CINTHIA CRISTAL MOGICA VELÁZQUEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. JOSÉ PABLO BAUTISTA BAUTISTA
REGIDOR
RÚBRICA

C. IDALIA VICTORIANO BAUTISTA
REGIDORA
RÚBRICA

C. CLAUDIA MARTÍNEZ BAUTISTA
REGIDORA
RÚBRICA

C. GABRIELA NARANJO BAUTISTA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MISAEL ESCUDERO SÁNCHEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROCÍO JAZMÍN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. DARIO DE JESUS SALAZAR GARCÍA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.31-03-2026
3799

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUAUTLA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 09:19 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO **DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE** HUAUTLA**, HGO.,** LOS CC.ING JORGE ALBERTO HERNANDEZ CORTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. YANETH YURIDIA ALVARADO MARTÍNEZ SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROF. JESÚS DOMINGO DE LA CRUZ GUZMÁN, LIC. SIDNEY MONTSERRATH JUÁREZ SAN JUAN, C. LEODEGARIO DE LA CRUZ PÉREZ , PROF. MARÍA LUCIA VITE HERNÁNDEZ, ING. NEREYDA REYES CALDERÓN, LIC. DORALICIA MARTÍNEZ BAUTISTA LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VALENTÍN, C. HERMELINDA GARCÍA LÓPEZ, C. DIEGO CRUZ HERNÁNDEZ**, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$10,174,438.42
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,987,994.08
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$6,380,642.50
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$500,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$450,000.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$22,493,075.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$73,106,764.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$73,106,764.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$56,102.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$392,884.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$407,130.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$856,116.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$8,016.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$51,091.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$59,107.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$284,049.84
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$158,137.39
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$734,962.77
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$303,200.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,480,350.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$2,000,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,847,359.72
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$8,703,952.82
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,444,756.46
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$370,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$17,366,069.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$40,459,264.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,457,745.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$44,917,009.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	INVERSION PÚBLICA	$1,791,185.60
	TOTAL DE FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		**$1,791,185.60**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$33,383.35
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$131,151.57
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$615,453.08
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$779,988.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$12,470.20
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$71,880.16

Publicación electrónica

2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$347,966.64
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$432,317.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$14,707.00
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$13,117.80
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$90,458.02
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$118,282.82**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$122,308.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$494,128.19
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$181,119.81
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$797,556.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$77,133.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$267,576.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$778,233.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$8,700.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,131,642.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$1,000,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$49,475.52
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE	SERVICIOS GENERALES	$1,716,925.08

Publicación electrónica

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$259,052.67
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$3,025,453.27**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$2,000,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$886,109.92
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$1,314,515.06
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$847,669.91
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$378,500.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$5,426,794.89**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$173,781,709.58**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $173,781,709.58 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 58/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:57 HORAS DEL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

PROFRA. YANETH YURIDIA ALVARADO MARTÍNEZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

Publicación electrónica

PROF. JESÚS DOMINGO DE LA CRUZ GUZMAN
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. SIDNEY MONTSERRATH JUÁREZ SAN JUAN
REGIDOR
RÚBRICA

C. LEODEGARIO DE LA CRUZ PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA

PROF. MARÍA LUCIA VITE HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

ING. NEREYDA REYES CALDERÓN
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. DORALICIA MARTÍNEZ BAUTISTA
REGIDOR

LIC. ANTONIO GONZÁLEZ VALENTÍN
REGIDOR
RÚBRICA

C. HERMELINDA GARCÍA LÓPEZ
REGIDOR

C. DIEGO CRUZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

Derechos Enterados.29-03-2026
3733

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 26:

Por el que se declara como Festival Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el evento cultural denominado "Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil", bajo los siguientes:

Considerandos

Primero: Que la celebración del Día de Muertos es una de las tradiciones más arraigadas y significativas del país, reconocida a nivel mundial como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Segundo: Que históricamente, en Huichapan, las actividades conmemorativas se ejecutaban de manera separada por las áreas de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, lo cual generaba un impacto limitado y fragmentado.

Tercero: Que en el año 2024, el Gobierno Municipal implementó un cambio estratégico profundo, creando el Festival "Almas y Cempasúchil" con un enfoque multidisciplinario, una sede integral y la concentración de servicios, lo que resultó en una experiencia positiva y un ambiente festivo para la población.

Cuarto: Que el informe de Impacto Económico 2024 demostró la viabilidad del nuevo formato, registrando un aumento del 110% en la participación de vendedores de alimentos y un incremento del 70% en sus ventas promedio respecto al año anterior. En el rubro de comercio general, la participación creció, y se observó un aumento considerable en la ocupación hotelera.

Quinto: Que el informe de Impacto Económico 2025 consolidó los resultados, mostrando un crecimiento en la participación comercial a 85 comerciantes, un aumento del 50% en nuevos vendedores y el aumento en ventas de alimentos se mantuvo, con un aumento del 90% respecto del año pasado.

Sexto: Que el impacto en la Ocupación Hotelera fue notable y sostenido en ambas ediciones (2024 y 2025), según la encuesta a 5 hoteles:

- 31 de octubre: 40% más habitaciones, 114 personas hospedadas.
- 01 de noviembre: 38% más habitaciones, 163 personas hospedadas.
- 02 de noviembre: 400% más habitaciones, 216 personas hospedadas.

Estos datos evidencian un impacto económico directo y significativo que fortalece la economía local y la promoción turística.

Séptimo: Que el Impacto Social fue ampliamente positivo, reflejado en la alta aceptación en redes sociales, la retroalimentación favorable de comerciantes, artesanos y prestadores de servicios, y la satisfacción generada en la población. Los visitantes manifestaron la intención de regresar anualmente y la iniciativa ha potenciado el sentido de identidad local y el orgullo comunitario.

Octavo: Que en la 23° sesión ordinaria del 2025 celebrada el 02 de diciembre, los Regidores integrantes del grupo parlamentario de MORENA – Nueva Alianza presentaron el acuerdo con proyecto de decreto que declara Celebración Anual Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el "Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil"; pero, derivado de los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento, se tomó el acuerdo por mayoría de bajarlo a mesa de trabajo para un mayor análisis.

Noveno: Que el jueves 04 de diciembre se realizó la mesa de trabajo de la Comisión Especial de Turismo en conjunto con la Tesorera Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura y la Dirección de Turismo donde se resolvieron las dudas, tomándose el acuerdo de presentar el proyecto para su aprobación definitiva en próxima sesión extraordinaria.

Publicación electrónica

Décimo: Que, derivado del éxito comprobado y de la amplia aceptación ciudadana, es necesario institucionalizar el Festival mediante un Decreto, con el fin de garantizar su continuidad, una planeación adecuada, el presupuesto programado y la mejora anual, asegurando su consolidación como una tradición del municipio.

Decimoprimero: Atendiendo dicha solicitud presentada, la Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, presenta en la Vigésima octava sesión extraordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco ante el pleno del Ayuntamiento Municipal, la propuesta para declarar como Festival Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el evento cultural denominado “Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil”, resultando **aprobado por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

PRIMERO. Se declara como **Festival Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el evento cultural denominado “Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil”**, el cual se celebrará anualmente durante la última semana de octubre y los primeros días de noviembre.

SEGUNDO. Se emite el decreto municipal número 26 que declara como **Festival Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el evento cultural denominado “Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil”**

TERCERO. El Festival formará parte del Programa Anual de Actividades Culturales, Turísticas y Económicas del Municipio, y será coordinado de manera conjunta por la Secretaría de Cultura y la Secretaria de Desarrollo Económico.

Las dependencias municipales involucradas deberán elaborar cada año el **Programa Operativo del Festival**, que incluirá: actividades culturales, la participación del sector artesanal, comercial y gastronómico, campañas de difusión turística, estrategias de ordenamiento y seguridad pública, medidas de protección civil, y mecanismos de evaluación económica y social.

CUARTO. El Festival “Almas y Cempasúchil” tendrá como objetivos primordiales: preservar las tradiciones del Día de Muertos, impulsar el turismo cultural, fomentar el desarrollo económico local, promover la participación ciudadana y proyectar la identidad cultural de Huichapan.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:

Decreto:

Que declara como celebración anual oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el “Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración del Día de Muertos es una de las tradiciones más arraigadas y significativas del país, reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. En Huichapan, Hidalgo, esta fecha ha tenido históricamente diversas expresiones institucionales a cargo de las áreas de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico; sin embargo, dichas actividades se ejecutaban de manera separada y con un impacto limitado.

En el año 2024, el Municipio realizó una reorganización profunda del formato, integrando un enfoque **multidisciplinario**, un **cambio de sede**, y la **concentración de servicios y expresiones artísticas**, lo cual permitió generar una experiencia integral para habitantes y visitantes. Esta nueva estrategia dio origen al **Festival “Almas y Cempasúchil”**, cuya implementación dejó claros beneficios económicos, turísticos, culturales y sociales.

Publicación electrónica

1. Impacto económico relevante

Con base en el informe de las áreas participantes:

- **Participación de comerciantes:** Se registró la intervención de **comerciantes**, reportaron **hasta** un **incremento promedio del 70% en ventas**, además de señalar una experiencia "muy buena". El número de participantes en alimentos **aumentó 110%**.
- **Pabellón artesanal:** Las ventas se mantuvieron estables en comparación con el año previo, además de existir interés en continuar participando en ediciones futuras.
- **Ocupación hotelera:** Las encuestas realizadas a hoteles del municipio reportaron un aumento considerable:
 - 31 de octubre: **40% más habitaciones**, 114 personas hospedadas.
 - 1 de noviembre: **38% más habitaciones**, 163 personas hospedadas.
 - 2 de noviembre: **400% más habitaciones**, 216 personas hospedadas.

Estos datos muestran un impacto económico directo y significativo, fortaleciendo la economía local, el consumo interno, la promoción turística y la participación comunitaria.

2. Impacto social destacado

A través de redes sociales, particularmente Facebook en la página oficial del Gobierno Municipal, se registró un alcance notable que refleja una alta aceptación y una percepción pública positiva. La retroalimentación presencial de comerciantes, artesanos, prestadores de servicios, pobladores y visitantes fue ampliamente favorable, resaltando:

- Un ambiente festivo y ordenado.
- Satisfacción por la integración institucional.
- Orgullo comunitario al contar con una celebración de calidad.
- Visitantes que manifestaron intención de regresar y convertir al festival en una tradición anual.

El festival ha demostrado potenciar el sentido de identidad local, incrementar la participación ciudadana, y proyectar al municipio como un destino cultural relevante en la región.

3. Justificación para institucionalizarlo

Derivado del éxito del Festival "Almas y Cempasúchil" 2024 y 2025, de la amplia aceptación ciudadana y del impacto económico–social demostrado, es necesario **institucionalizarlo mediante decreto**, garantizando su continuidad, planeación adecuada, presupuesto programado y mejora anual.

El presente decreto busca asegurar que el festival se consolide como una tradición del municipio, con respaldo jurídico, organizativo y presupuestal.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como **Festival Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo**, el evento cultural denominado **"Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil"**, el cual se celebrará anualmente durante la última semana de octubre y los primeros días de noviembre.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Festival formará parte del **Programa Anual de Actividades Culturales, Turísticas y Económicas del Municipio**, y será coordinado de manera conjunta por la Secretaria de Cultura y la Secretaria de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias municipales involucradas deberán elaborar cada año el Programa Operativo del Festival, que deberá incluir:

I. Actividades culturales, artísticas y tradicionales;
II. Participación del sector artesanal, comercial y gastronómico;
III. Campañas de difusión turística;

Publicación electrónica

IV. Estrategias de ordenamiento y seguridad pública;
V. Medidas de protección civil;
VI. Mecanismos de evaluación económica y social.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento autorizará los recursos presupuestales necesarios para la planeación, operación y promoción del Festival, de acuerdo con la disponibilidad económica municipal y en coordinación con instancias estatales o federales cuando sea posible.

ARTÍCULO QUINTO. El Festival “Almas y Cempasúchil” tendrá como objetivos:

a) Preservar y fortalecer las tradiciones del Día de Muertos;
b) Impulsar el turismo cultural;
c) Fomentar el desarrollo económico local;
d) Promover la participación ciudadana;
e) Proyectar la identidad cultural de Huichapan a nivel regional y nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Las dependencias municipales competentes deberán iniciar la planeación del Festival correspondiente al año 2026 y este sea presupuestado.

Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal
Rúbrica

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal
Rúbrica

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora
Rúbrica

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor
Rúbrica

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora
Rúbrica

Ing. Daniel Olvera Mejia
Cuarto Regidor
Rúbrica

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora
Rúbrica

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor
Rúbrica

Publicación electrónica

Téc. Catalina Chávez Hernández
Séptima Regidora
Rúbrica

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras
Octava Regidora
Rúbrica

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor
Rúbrica

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo
Décima Regidora
Rúbrica

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el Articulo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 26 que declara como Festival Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el evento cultural denominado “Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil”, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo
Rúbrica

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Articulo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 26 que declara como Festival Oficial del Municipio de Huichapan, Hidalgo, el evento cultural denominado “Festival de Día de Muertos: Almas y Cempasúchil”.

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.26-03-2026
3602

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 27:

Por el que se declara al "Bordado Contemporáneo Huichapan" como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo bajo los siguientes:

Exposición de motivos

Primero. Origen y Evolución: El Bordado Huichapan es una técnica textil contemporánea nacida en 2012, resultado de una investigación para enriquecer el acervo cultural del municipio. Esta técnica rescata y reinterpreta los motivos rupestres de la región, como los encontrados en comunidades como Boye, El Cajón y El Tendido.

Segundo. Valor Artístico y Simbólico: Se distingue por el uso de la "Puntada Huichapan" (punto de relleno de alta precisión) sobre manta de algodón cruda, logrando un acabado liso y brillante que no tiene revés, reflejando una "doble alma" en cada pieza.

Tercero. Cosmovisión: Los diseños no son meros adornos; son relatos visuales de la memoria colectiva otomí que incluyen figuras humanas, venados, caracoles (símbolo de Quetzalcóatl) y elementos astronómicos.

Considerandos

Primero. Que el Bordado Huichapan actúa como un puente entre el patrimonio ancestral grabado en Considerandos piedra y las dinámicas económicas contemporáneas.

Segundo. Que esta actividad fomenta la inclusión social, involucrando principalmente a mujeres quienes bordan para "mantener contento al corazón" y, cada vez más, a hombres que se suman a esta tradición colectiva.

Tercero. Que su reconocimiento oficial potenciará el turismo cultural y sostenible, permitiendo que los talleres familiares se conviertan en puntos de intercambio cultural y empoderamiento económico.

Cuarto. Huichapan es historia grabada en cantera, pero también es historia tejida en hilo. Hoy presento ante ustedes un decreto para reconocer oficialmente el Bordado Contemporáneo Huichapan.

Quinto. A diferencia de otras artesanías, esta técnica nació de una pregunta profunda: ¿Cómo enriquecer nuestra cultura a través del arte? La respuesta la encontramos en nuestras propias raíces: en las pinturas rupestres de nuestras cuevas, que hoy cobran vida sobre el lienzo de la manta.

Sexto. Cada vez que una artesana o un artesano realiza la 'Puntada Huichapan', no solo llena de color una tela; está realizando un acto de resistencia cultural. Es una técnica tan perfecta que, como dicen las propias maestras, tiene "doble alma": es igual de bella por el frente que por el revés, sin nudos ni secretos.

Séptimo. La Presidenta de la Comisión de Turismo, ve en este bordado el motor que nuestro turismo cultural necesita. No solo vendemos una prenda; vendemos un susurro antiguo que vuelve a la vida. Al aprobar este decreto, no solo protegemos una técnica; dignificamos el trabajo de las mujeres que bordan para mantener vivo su linaje y el sustento de sus hogares.

Octavo. Se debe dar al Bordado Huichapan el lugar que merece en la historia de Hidalgo y de México.

Noveno: Atendiendo dicha solicitud presentada, la Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Turismo, presenta en la cuarta sesión ordinaria de fecha diecisiete de febrero de dos mil

Publicación electrónica

veintiséis ante el pleno del Ayuntamiento Municipal, la propuesta para al “Bordado Contemporáneo Huichapan” como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo, resultando **aprobado por unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

PRIMERO. Se declara al “Bordado Contemporáneo Huichapan” como **Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan**, Hidalgo, reconociendo su técnica única de puntada de relleno y su inspiración en la iconografía rupestre local.

SEGUNDO. Se reconoce a la **L.C.E. Mónica Hilda Ayala Pérez** como la creadora y principal impulsora de esta técnica, cuya investigación permitió dotar al municipio de una identidad artesanal propia y contemporánea.

TERCERO. El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Turismo, promoverá la creación de un distintivo de autenticidad para proteger la propiedad intelectual de los diseños y garantizar que los beneficios económicos lleguen directamente a las manos de las y los artesanos de nuestras comunidades.

CUARTO. Se emite el Decreto Municipal número 27 mediante el cual Se declara al “Bordado Contemporáneo Huichapan” como **Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan**, Hidalgo, reconociendo su técnica única de puntada de relleno y su inspiración en la iconografía rupestre local.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:

Decreto:

Por el que se declara al “Bordado Contemporáneo Huichapan” como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo

El bordado en Huichapan ha evolucionado de ser una actividad doméstica a una manifestación artística y cultural que dota de identidad propia a nuestra región. Esta técnica no solo representa un valor estético, sino que constituye un proceso de bienestar emocional y cohesión comunitaria. Como se establece en su historia documental, el acto de bordar en nuestro municipio tiene como fin primordial “mantener contento al corazón”, convirtiéndose en una herramienta de expresión espiritual y sustento para las familias Huichapenses.

Es imperativo que este Ayuntamiento brinde certeza jurídica y protección a los elementos que hacen único a nuestro bordado, protegiendo la iconografía inspirada en nuestro pasado arqueológico y garantizando que la técnica artesanal se preserve frente a las producciones industriales.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reconoce y declara la Caracterización Oficial del "Bordado Contemporáneo Huichapan" como una técnica de ornamentación textil manual, propiedad cultural del Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

1. **Definición Técnica:** Es una técnica de ejecución de "puntada de relleno" de alta densidad, realizada mediante trazos a mano alzada directamente sobre el soporte textil, sin el uso de plantillas industriales, garantizando que cada pieza sea una obra de arte irrepetible.

Publicación electrónica

2. **La Regla del "Sin Revés":** La autenticidad del Bordado Huichapan se determina por la limpieza de su ejecución, la cual debe presentar:

 - **Acabado Liso y Brillante:** Logrado mediante puntadas rectas o ligeramente inclinadas, perfectamente juntas.

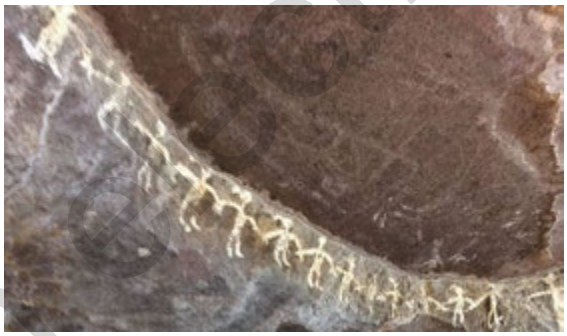
 - **Ausencia de Nudos:** El manejo del hilo debe ocultar los remates, permitiendo que la pieza sea estéticamente impecable por ambos lados, concepto denominado como la "doble alma".

 - **Soporte:** Se utilizará preferentemente manta de algodón cruda o telas con alta composición de fibras naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reconocen como motivos oficiales del Bordado Huichapan aquellos inspirados en la iconografía de las pinturas rupestres del patrimonio arqueológico municipal, específicamente de las comunidades de Boyé, El Cajón y El Tendido, que incluyen:

- **Figuras Antropomorfas:** Representaciones humanas en actitudes rituales o cotidianas.







Publicación electrónica

- **Zoomorfos:** Venados, aves y fauna local reinterpretada.





- **Símbolos Astrales y Geométricos:** Soles, caracoles (vírgulas de la comunicación) y grecas que conectan el pasado prehispánico con el presente.







Publicación electrónica

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Turismo y las instancias correspondientes, promoverá el Bordado Contemporáneo Huichapan no solo como mercancía, sino como un elemento de identidad y bienestar social, fomentando la creación de talleres que preserven la técnica manual y la iconografía aquí descrita.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal
Rúbrica

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal
Rúbrica

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora
Rúbrica

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor
Rúbrica

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora
Rúbrica

Ing. Daniel Olvera Mejia
Cuarto Regidor
Rúbrica

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora
Rúbrica

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor
Rúbrica

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras
Octava Regidora
Rúbrica

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo
Décima Regidora
Rúbrica

Publicación electrónica

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el Articulo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 27 por el que se declara al “Bordado Contemporáneo Huichapan” como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo
Rúbrica

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Articulo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 27 por el que se declara al “Bordado Contemporáneo Huichapan” como Patrimonio Cultural Inmaterial y Artesanal del Municipio de Huichapan, Hidalgo

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.26-03-2026
3600

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUICHAPAN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2025, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO., LOS CC. MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES, P.L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ, TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ, ING. DANIEL OLVERA MEJÍA, P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO, PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ, TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA CAMERAS, DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI, L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO, C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO, C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ**; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$16,583,692.44
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$7,263,152.32
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$13,530,607.04
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,369,940.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,526,115.20
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	INVERSION PÚBLICA	$5,120,000.00

Publicación electrónica

	DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$47,393,507.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$27,873,043.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$27,873,043.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$539,258.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,300,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,839,258.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$92,758.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$92,758.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$1,466,815.44
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$786,405.41
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$277.15
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,253,498.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$20,567,708.34
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$82,583.88
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$3,959.66
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$1,256,260.12

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$21,910,512.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$53,624,333.97
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$426,524.20
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$508,130.95
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$6,626,892.88
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$61,185,882.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,216,282.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$2,216,282.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$1,095,212.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,095,212.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$649,572.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$649,572.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$265,400.22
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$6,831,200.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$7,096,600.22**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$12,804,530.22
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,478,761.95
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$24,318,925.24
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,829,290.00

Publicación electrónica

2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$744,705.44
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$99,777.98
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$60,275,990.83**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$233,882,115.05**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $233,882,115.05 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 05/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 04 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES
REGIDORA
RÚBRICA

P.L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ
REGIDORA
RÚBRICA

ING. DANIEL OLVERA MEJÍA
REGIDOR
RÚBRICA

P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO
REGIDORA

PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ
REGIDOR

Publicación electrónica

RÚBRICA

RÚBRICA

TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA CAMERAS
REGIDORA
RÚBRICA

DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI
REGIDOR
RÚBRICA

L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO
REGIDORA
RÚBRICA

C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO
REGIDORA
RÚBRICA

C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados.27-03-2026
3403

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUICHAPAN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 22:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO., LOS CC. MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES, L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ, TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ, ING. DANIEL OLVERA MEJÍA, P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO, PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ, TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA CAMERAS, DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI, L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO, C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO, C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ**; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES PROGRAMA NACIONAL FORESTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$180,000.00
2025	BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES PROGRAMA NACIONAL FORESTAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$150,000.00
	TOTAL DE BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES PROGRAMA NACIONAL FORESTAL		**$330,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$16,583,692.44
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$7,241,816.71
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$13,643,992.65
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,369,940.00

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,434,065.20
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$5,120,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$47,393,507.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$27,873,043.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$27,873,043.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$539,258.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,300,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,839,258.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$92,758.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$92,758.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$1,466,815.44
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$786,405.41
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$277.15

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,253,498.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$19,888,605.39
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$90,703.88
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$877,919.66
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$1,053,283.07
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$21,910,512.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$53,624,333.97
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$464,479.40
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$610,860.55
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$6,486,208.08
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$61,185,882.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,730,532.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$485,750.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$2,216,282.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$1,095,212.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,095,212.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$649,572.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$649,572.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$265,400.22

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$6,831,200.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$7,096,600.22**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	$378,000.00
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$947,881.40
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$618,296.60
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$1,944,178.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$11,686,628.39
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,790,830.56
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$24,903,070.40
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,436,036.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$449,177.50
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$1,009,725.98
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$60,275,468.83**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$236,155,771.05**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $236,155,771.05 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 23:55 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Publicación electrónica

MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES
REGIDORA
RÚBRICA

L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ
REGIDORA
RÚBRICA

ING. DANIEL OLVERA MEJÍA
REGIDOR
RÚBRICA

P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO
REGIDORA
RÚBRICA

PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA
CAMERAS
REGIDORA

DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI
REGIDOR
RÚBRICA

L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO
REGIDORA
RÚBRICA

C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO
REGIDORA
RÚBRICA

C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados.27-03-2026
3404

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUICHAPAN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN PARA EL CIERRE FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 22:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO., LOS CC. MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES, L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ, TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ, ING. DANIEL OLVERA MEJÍA, P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO, PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ, TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA CAMERAS, DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI, L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO, C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO, C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ**; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL CIERRE FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES PROGRAMA NACIONAL FORESTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$133,392.34
2025	BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES PROGRAMA NACIONAL FORESTAL	SERVICIOS GENERALES	$61.61
2025	BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES PROGRAMA NACIONAL FORESTAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$164,000.00
	TOTAL DE BRIGADAS RURALES DE INCENDIOS FORESTALES PROGRAMA NACIONAL FORESTAL		**$297,453.95**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$188,381.78
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		**$188,381.78**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$12,248,620.07

Publicación electrónica

2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$9,151,293.17
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$9,151,240.27
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,303,838.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$8,111,890.40
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$6,426,625.64
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$47,393,507.55**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	$8,603.05
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$544,998.59
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$27,327,889.40
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$27,881,491.04**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$385,870.86
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,051,208.28
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,437,079.14**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$92,796.30
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$92,796.30**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$807,675.12
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$69,876.08
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$540,740.03
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$778,464.67
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,196,755.90**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$19,856,427.81
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$90,703.88
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$1,244,321.09
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$1,325,239.89
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$22,516,692.67**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$48,608,677.66
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,908,263.36
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$1,223,415.73
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,319,252.01
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$59,059,608.76**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,130,753.33
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$485,750.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$1,616,503.33**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$136,039.97
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$505,482.01
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$422,484.37
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,064,006.35**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$725,589.49
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$20,880.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$746,469.49**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$556,910.60
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$5,629,859.99
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$118,777.01
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$6,305,547.60**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	$377,400.00
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$28,739.33
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$1,448,102.92
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$1,854,242.25**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2025	PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$244,105.56
2025	PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	SERVICIOS GENERALES	$64,000.00
2025	PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,040,600.00
	TOTAL DE PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES		**$1,348,705.56**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$9,570,149.84
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$15,280,546.75
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$25,233,952.58
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,326,411.11
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$409,019.95
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$3,842,409.11
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$59,662,489.34**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$233,661,731.01**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL CIERRE FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $233,661,731.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 01/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 23:55 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Publicación electrónica

MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES
REGIDORA
RÚBRICA

L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ
REGIDORA
RÚBRICA

ING. DANIEL OLVERA MEJÍA
REGIDOR
RÚBRICA

P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO
REGIDORA
RÚBRICA

PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA
CAMERAS
REGIDORA
RÚBRICA

DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI
REGIDOR
RÚBRICA

L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO
REGIDORA
RÚBRICA

C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO
REGIDORA
RÚBRICA

C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados.27-03-2026
3406

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUICHAPAN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 22:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO., LOS CC. MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES, L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ, TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ, ING. DANIEL OLVERA MEJÍA, P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO, PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ, TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA CAMERAS, DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI, L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO, C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO, C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ**; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$16,583,692.56
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$7,241,816.76
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$13,643,992.68
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,369,940.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,434,065.24
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	INVERSION PÚBLICA	$5,120,000.04

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$47,393,507.28**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$27,873,042.96
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$27,873,042.96**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$539,258.04
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,299,999.96
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,839,258.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$92,757.96
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$92,757.96**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$1,466,815.44
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$786,405.48
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$277.20
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,253,498.12**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$19,888,605.48
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$90,703.92
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$877,919.64
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$1,053,283.08

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$21,910,512.12**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$53,624,334.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$464,479.56
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$610,860.60
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$6,486,208.08
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$61,185,882.24**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,730,532.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$485,750.04
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$2,216,282.04**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$1,095,212.04
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,095,212.04**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$649,572.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$649,572.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$265,400.16
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$6,831,200.04
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$7,096,600.20**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	$378,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$947,881.44
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$618,295.62

Publicación electrónica

	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$1,944,177.06**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$12,596,576.52
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$17,790,530.64
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$24,903,591.48
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,436,035.88
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$5,343,137.35
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$10,000,000.05
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$78,069,871.92**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$253,620,173.94**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $253,620,173.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 23:55 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

ING. ISRAEL BAUTISTA SUÁREZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

P.L.D. ALMA DELIA CASILLAS MORALES
REGIDORA
RÚBRICA

L.G. JARED ABDIEL CONTADOR RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

Publicación electrónica

TÉC. PATRICIA RÁMIREZ CRUZ REGIDORA RÚBRICA	ING. DANIEL OLVERA MEJÍA REGIDOR RÚBRICA
P.L.D. LESLI JOANA CRUZ ALONSO REGIDORA RÚBRICA	PROFR. FILIBERTO MEJÍA GÓMEZ REGIDOR RÚBRICA
TÉC. CATALINA CHÁVEZ HERNÁNDEZ REGIDORA RÚBRICA	PSIC. GLADYS VIRGINIA SEGURA CAMERAS REGIDORA RÚBRICA
DR. SALVADOR OMAR CRUZ MINUTTI REGIDOR RÚBRICA	L.C. MIRIAM NALLELY MEJÍA TREJO REGIDORA RÚBRICA
C. GUADALUPE MEJÍA CAMACHO REGIDORA RÚBRICA	C. BLANCA ESTELA MEJÍA RESÉNDIZ REGIDORA RÚBRICA

Derechos Enterados.27-04-2026
3407

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2026, REUNIDOS EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA JUAREZ S/N COLONIA CENTRO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., LOS CC.PROFRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL TEC. NOÉ DE JESÚS LINARES ALMAGUER SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: LIC. LETICIA COVARRUBIAS PONCE, DR. RÚBEN DAHIR ORTIZ BADILLO, LIC. ANNELCRYSTAL BAUTISTA CHÁVEZ, PROF. DEMETRIO CHÁVEZ LABASTIDA, C. ROSA RAMÍREZ SOLÍS, LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, LIC. JAVIER RUBIO MATÍAS, C. DAYRA MARITZA MÁRQUEZ TORRES, T. VANESSA ZULIMBA ÁVILA GUTIÉRREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$4,725,311.90
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,470,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$2,602,310.10
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,900,000.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$2,674,404.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$13,372,026.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$24,478,121.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$24,478,121.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$160,842.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$664,877.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$825,719.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$48,718.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$48,718.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$803,546.32
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$991,903.06
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$63,772.62
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,859,222.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$2,099,070.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,824,802.04
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$2,550,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,922,744.96

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$13,396,617.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$19,122,386.82
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,288,154.02
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$6,712,349.94
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$8,717,685.22
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$35,840,576.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$284,375.92
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$340,335.08
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$624,711.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$89,391.92
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$59,044.24
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$196,075.84
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$344,512.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$147,385.54
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$147,385.54**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$90,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$364,138.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$240,000.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$694,138.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$766,971.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$766,971.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$457,497.45
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,094,171.24
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$162,341.17
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$1,714,009.86**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$140,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$114,370.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$600,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,052,799.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$1,907,169.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$96,019,895.40**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $96,019,895.40 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL

Publicación electrónica

CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

PROFRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

TEC. NOÉ DE JESÚS LINARES ALMAGUER
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

LIC. LETICIA COVARRUBIAS PONCE
REGIDORA
RÚBRICA

DR. RUBÉN ORTIZ BADILLO
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. ANNEL CRYSTAL BAUTISTA CHAVEZ
REGIDORA
RÚBRICA

PROFR. DEMETRIO CHAVEZ LABASTIDA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROSA RAMÍREZ SOLÍS
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. JAVIER RUBIO MATÍAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. DAYRA MARITZA MÁRQUEZ TORRES
REGIDORA
RÚBRICA

T. VANESSA ZULIMBA ÁVILA CHAVEZ
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 27-03-2026

3699

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ ,HIDALGO. ACTA DE A PROBACION DE LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., LOS CC.PROF: MIGUEL ANGEL PEÑA FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ALEJANDRA GOMEZ OROZCO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. OSCAR ALFREDO ROMERO BARRERA, ING. VALERIA ORTIZ FUENTES, LIC. SALVADOR FLORES ANGELES, LIC. ITZEL MARTINEZ CRUZ, LIC. RAFAEL SEGOVIA MARTINEZ, ING. ERIKA CRUZ TOVAR, MTRA. IVONNE CERON BRITO, C. LAURO BAUTISTA ORTIZ, C. RUBY EUNICE MENDOZA GARCIA, MVZ. HERIBERTO CRUZ AGUILAR, LIC. ROSALBA CRUZ AGUILAR Y PROFA. ANA BERTHA DIAZ GUTIERREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACION FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$56,435.27
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	SERVICIOS GENERALES	$103,281.72
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$28,132.84
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		**$187,849.83**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$21,466,453.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,563,925.85

Publicación electrónica

	DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$13,820,189.74
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,735.60
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$5,581,262.07
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$753,075.74
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$47,190,642.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$18,938,408.84
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$18,938,408.84**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$485,220.78
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$8,536.06

Publicación electrónica

2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	$561,848.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,055,604.84**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$64,870.81
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$64,870.81**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,513,230.22
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$146,442.84
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$121,524.89
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,781,197.95**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$17,388,465.12
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$757,633.02
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$4,039,197.97
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,230,801.86
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$9,929.60
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$4,739,686.33
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$28,165,713.90**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$40,595,054.89
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$102,465.55
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,483,498.18
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$42,181,018.62**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$419,071.70

Publicación electrónica

	LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$146,234.82
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$76,350.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$117,700.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$759,356.52**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$389,840.79
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$141,907.53
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$531,748.32**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$761,196.16
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$2,609,983.65
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$450,591.12
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$38,628.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSION PÚBLICA	$1,023,878.07
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$4,884,277.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$511,294.29
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$1,105,866.71
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$50,000.00
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,076.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$1,674,237.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$248,235.73
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$222,970.40
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	INVERSION PÚBLICA	$1,000,000.01
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,471,206.14**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$1,855,541.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4,551,162.04
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$8,768,364.64
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$791,460.40
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$559,463.33
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$4,824,559.35
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$21,350,550.76**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,368,123.60
2025	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	SERVICIOS GENERALES	$541,206.36
2025	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$38,405.93
	TOTAL DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF		**$2,947,735.89**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$173,184,418.42**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA ADECUACION FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $173,184,418.42 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 42/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL

Publicación electrónica

CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:19 HORAS DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C.
PROFESOR MIGUEL ANGEL PEÑA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C.
LIC. ALEJANDRA GOMEZ OROZCO
SÍNDICO PROCURADOR

C.
C. OSCAR ALFREDO ROMERO BARRERA
REGIDOR
RÚBRICA

C.
ING. VALERIA ORTIZ FUENTES
REGIDOR
RÚBRICA

C.
LIC. SALVADOR FLORES ANGELES
REGIDOR

C.
LIC. ITZEL MARTINEZ CRUZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.
LIC. RAFAEL SEGOVIA MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.
ING. ERIKA CRUZ TOVAR
REGIDOR

C.
MTRA. IVONNE CERON BRITO
REGIDOR

C.
C. LAURO BAUTISTA ORTIZ
REGIDOR

C. RUBY EUNICE MENDOZA GARCIA
REGIDOR

MVZ HERIBERTO CRUZ AGUILAR
REGIDOR
RÚBRICA

C.
LIC. ROSALBA CRUZ AGUILAR
REGIDOR
RÚBRICA

C.
PROFA. ANA BERTHA DIAZ GUTIERREZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 26-03-2026
3693

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE TECHOS FINANCIEROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2026, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HGO., LOS CC.PROFR. FEBRONIO RODRÍGUEZ VILLEGAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFA. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ESCUDERO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. IDALY SARAHÍ HERNÁNDEZ MENDOZA, C. ILSE NATHALY RODRÍGUEZ SAGAÓN, LIC. PERLA ALEJANDRA CHÁVEZ DE LA CRUZ, LIC. YEISOR JEOVANY VILLEGAS VILLEGAS, ING. JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. MARCIANO VILLEGAS CISNEROS, C. BLANCA JANETT PACHECO MORALES, C. KARLA LUPITA GUTIÉRREZ CARPIO.

CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL ACTA DE APROBACIÓN DE RATIFICACIÓN DE TECHOS FINANCIEROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$5,419,005.96
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,453,001.92
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$4,563,504.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,166,998.04
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$15,602,509.92**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$51,209,787.96
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$51,209,787.96**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$153,900.96
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$369,999.96

Publicación electrónica

2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$549,999.96
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,073,900.88**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$55,625.04
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$50,000.04
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$105,625.08**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,499,999.96
2026	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$999,999.96
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		**$3,499,999.92**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$606,330.12
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$800,000.04
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,700,000.04
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$130,000.08
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$3,236,330.28**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$4,372,299.96
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,594,999.88
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$5,619,630.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,299,999.96
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$160,000.08
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$20,046,929.88**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$20,964,692.04
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,533,679.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$21,129,800.04
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$22,570,015.92
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,200,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$69,398,187.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$401,600.04
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$375,000.00
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$450,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,226,600.04**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$213,844.08
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$200,000.04
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$249,999.96
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$663,844.08**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$11,688.00
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$90,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$101,688.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$300,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$99,999.96

Publicación electrónica

2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$300,000.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$699,999.96**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$383,365.08
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$300,000.00
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$549,999.96
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,233,365.04**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$319,536.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$699,999.96
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$849,999.96
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$90,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$1,959,535.92**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$564,479.88
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$390,520.20
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$620,000.04
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$40,000.08
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$1,615,000.20**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$171,673,304.16**

Publicación electrónica

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE TECHOS FINANCIEROS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $171,673,304.16 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS 16/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. PROFR. FEBRONIO RODRÍGUEZ VILLEGAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA

C. PROFA. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ESCUDERO.
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

C. ING JAIME HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR.
RÚBRICA

C. LIC. IDALY SARAHÍ HERNÁNDEZ MENDOZA.
REGIDOR.
RÚBRICA

C. LIC.PERLA ALEJANDRA CHÁVEZ DE LA CRUZ.
REGIDOR.
RÚBRICA

C. ILSE NATHALY RODRÍGUEZ SAGAON.
REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. YEISOR JEOVANY VILLEGAS VILLEGAS.
REGIDOR

C. BLANCA JANETT PACHECO MORALES
REGIDOR.

C. KARLA LUPITA GUTIÉRREZ CARPIO.
REGIDOR.

C. MARCIANO VILLEGAS CISNEROS.
REGIDOR

Derechos Enterados. 30-03-2026

3668

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2026, REUNIDOS SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN, HGO., LOS CC. LIC. ERIK JOSÉ RAMÍREZ MONTAÑO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ARACELY GONZÁLEZ RAMÍREZ SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: C.C. PROFR. IVAN ARANDA ECHEVARRIA, BRISEIDA ARELLANOS PÉREZ, JORGE LARA TÉLLEZ, MARIA ROSARIO HERNÁNDEZ CORDERO, FLORICELA BELTRÁN GUERRA, JOEL GERARDO FERRER CHINO, PROFRA. MARICELA BARDALES URIBE, DRA. JULIETA ESTEBAN REYES Y PROFR. SAÚL MONTIEL MARTÍNEZ CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$4,204,120.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,154,700.00
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$902,577.80
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,121,211.20
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	INVERSION PÚBLICA	$250,000.00

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$7,632,609.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$17,198,805.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$17,198,805.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$100,000.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$427,176.50
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$370,591.50
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$897,768.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$49,869.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$49,869.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$975,000.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$568,230.00
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$444,881.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,988,111.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$4,212,576.00

Publicación electrónica

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,390,000.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$3,918,190.00
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$571,853.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$12,092,619.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$16,758,936.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$860,000.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$9,783,106.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,562,280.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,380,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$35,344,322.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$618,806.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$618,806.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$339,219.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$339,219.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$150,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$150,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$150,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$300,000.00
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$150,000.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$600,000.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$590,852.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$590,852.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$350,000.00
2026	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$850,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$1,200,000.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$735,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$615,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$880,277.30
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$55,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$2,285,277.30**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$80,988,257.30**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $80,988,257.30 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

Publicación electrónica

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:28 HORAS DEL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. ERIK JOSÉ RAMÍREZ MONTAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. ARACELY GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

PROFR. IVAN ARANDA ECHEVARRIA
REGIDOR
RÚBRICA

C. BRISEIDA ARELLANOS PÉREZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. JORGE LARA TÉLLEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA ROSARIO HERNÁNDEZ CORDERO
REGIDORA
RÚBRICA

C. FLORICELA BELTRÁN GUERRA
REGIDORA
RÚBRICA

C. JOEL GERARDO FERRER CHINO
REGIDOR
RÚBRICA

PROFRA. MARICELA BARDALES URIBE
REGIDORA
RÚBRICA

DRA. JULIETA ESTEBAN REYES
REGIDORA
RÚBRICA

PROFR. SAÚL MONTIEL MARTÍNEZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.31-03-2026
3780

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

CONVOCATORIAS

Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo
Dirección General de Compras Públicas.

Convocatoria 024

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 46 Bis 1 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Hidalgo; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se convoca a las personas interesadas en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se detallan, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en el portal de la Oficialía Mayor: https://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx.

Para participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de su interés, deberá acreditar el pago de derechos correspondiente mediante el formato de pago F-7 respectivo, el cual podrá obtenerse de manera presencial en la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Calle Belisario Domínguez número 901, Col. Centro Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000; o bien, a través de correo electrónico comiteadq.obbases@hidalgo.gob.mx, en un horario de las 9:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes.

EA-913003989-N0087-2026

Objeto de la Licitación	**Servicios de Vigilancia**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	08 de abril de 2026
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2026, a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de abril de 2026, a las 14:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0088-2026

Objeto de la Licitación	**Material de Limpieza**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	08 de abril de 2026
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2026, a las 13:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de abril de 2026, a las 14:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0089-2026

Objeto de la Licitación	**Material de Oficina**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	08 de abril de 2026
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2026, a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de abril de 2026, a las 15:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0090-2026

Publicación electrónica

Objeto de la Licitación	**Material de Oficina**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	08 de abril de 2026
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2026, a las 14:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de abril de 2026, a las 15:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0091-2026

Objeto de la Licitación	**Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	08 de abril de 2026
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2026, a las 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de abril de 2026, a las 16:00 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

EA-913003989-N0092-2026

Objeto de la Licitación	**Arrendamiento de Vehículos y Equipo de Transporte**
Volumen a Adquirir	Según Convocatoria a la Licitación Pública.
Fecha de Publicación	08 de abril de 2026
Junta de Aclaraciones	13 de abril de 2026, a las 15:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de abril de 2026, a las 16:30 horas
Fallo	Se dará a conocer en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
Pago de Derechos de obtención de la Convocatoria a la Licitación Pública	$311.00 (Trescientos once pesos 00/100 M.N.)

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 de abril de 2026.

Edgar Orlando Ángeles Pérez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
RÚBRICA

Publicación Electrónica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica